GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	
Doble Grado:	**Derecho y Administración y dirección de Empresas**
Asignatura:	**Derecho penal económico**
Módulo:	**Instituciones jurídicas III**
Departamento:	**Derecho Público**
Año académico:	**2014-2015**
Semestre:	**Primer semestre**
Créditos totales:	**3**
Curso:	**4º**
Carácter:	**Obligatoria**
Lengua de impartición:	**Español**

Modelo de docencia:	**A1**
a. Enseñanzas Básicas (EB):	**70%**
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	**30%**
c. Actividades Dirigidas (AD):	

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVInmlwPPYaeTwjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/11

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura	
Nombre:	**Alfonso Galán Muñoz**
Centro:	**Facultad de Derecho**
Departamento:	**Derecho Público**
Área:	**Derecho Penal**
Categoría:	**Profesor Titular de Universidad**
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	**3.1.39**
E-mail:	**agalmun@upo.es**
Teléfono:	**954349834**

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVInmlwPPYaeTwjJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/11

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo fundamental es acercar al alumno al conocimiento de los tipos penales relacionados con la actividad económica, y cómo esta particularidad, la actividad económica, influye y produce cambios en la teoría general del delito.Se pretende que el alumno pueda comprender cómo, dentro de la misma disciplina, pueden existir campos que tengan unas reglas de funcionamiento propias. Que aprenda a leer textos jurídicos-penales, comprender el ámbito de lo prohibido penalmente y aplicar a casos concretos las normas penales correspondientes.

3.2. Aportaciones al plan formativo

La Asignatura Derecho Penal económico está incluida, con carácter obligatorio (3 Créditos ECTS), dentro del módulo Instituciones jurídicas III (30 créditos), estando prevista su impartición durante el primer semestre del tercer curso de Grado.
La formación en Derecho penal económico es básica para todo jurista. La enseñanza de la esta parte del Derecho penal complementa y completa la previa formación en Parte General y en la Parte Especial, adquiridas por el alumno en cursos anteriores, dándole una visión general de los específicos problemas a los que se enfrenta esta parte del Derecho penal

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura. No se exige, por tanto, tener aprobadas las asignaturas de Derecho Penal I y II, si bien son necesarios conocimientos previos que permitan un adecuado seguimiento de la asignatura y posibiliten el aprovechamiento final de la misma. Se recomienda asistir a las clases teóricas y prácticas con un ejemplar del Código Penal actualizado al mes de septiembre del curso académico de que se trate.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVInmlwPPYaeTwjJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/11

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

-Capacidad de análisis y síntesis.
-Resolución de problemas.
-Práctica de la expresión oral y escrita.
-Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
-Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica
-Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Aprender la importancia del Derecho penal como regulador de las relaciones sociales-
- Aprender a leer e interpretar escritos jurídico-penales; aplicación de la normativa penal para la resolución de casos.
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.
-Adquirir una visión general de los principales delitos socioeconómicos y de la problemática que les es propia.
- Adquirir una conciencia crítica respecto al ordenamiento penal.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVInmlwPPYaeTwjJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/11

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

Unidad Temática I. Delitos patrimoniales y delitos socioeconómicos
1. Diferenciación entre Derecho penal patrimonial y Derecho penal económico
2. Bienes jurídicos individuales, bienes jurídicos supraindividuales y bienes jurídicos intermedios
3. Delitos de peligro y delitos de lesión
4. Problemas específicos de autoría y participación
5. La responsabilidad penal de la persona jurídica

Unidad temática II. Los delitos patrimoniales de defraudación
1. La estafa
2. La apropiación indebida
3. Insolvencias punibles

Unidad temática III. Delitos contra la propiedad intelectual e industrial
1. Delitos relativos a la propiedad intelectual
2. Defraudación de patentes o modelos de utilidad y similares
3. Defraudación de marcas y signos distintivos
4. Defraudación de denominación de origen o indicación geográfica
5. Divulgación de invención objeto de patente secreta

Unidad temática IV. Delitos contra el mercado y los consumidores
1. Descubrimiento y revelación de secretos de empresa
2. Desabastecimiento de materias primas
3. Publicidad fraudulenta
4. Fraude de inversores
5. Facturación falsa
6. Alteración de precios en concursos y subastas públicas y alteración de los precios naturales
7. Abuso de información privilegiada bursátil
8. Abuso y manipulación aparatos electrónicos
9. Corrupción entre particulares

Unidad temática V. Delitos societarios
1. Falseamiento de documentos sociales
2. Imposición de acuerdos abusivos o lesivos
3. Obstaculización al ejercicio de los derechos de los socios
4. Obstaculización a tareas de inspección o supervisión
5. Administración social fraudulenta

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVInmlwPPYaeTwjJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/11

Unidad temática VI. Blanqueo de bienes
1. Blanqueo de bienes

Unidad temática VII. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social
1. Delitos contra la Hacienda Pública
2. Delitos contra la Seguridad Social

Unidad temática VIII. Delitos contra los derechos de los trabajadores
1. Imposición y mantenimiento de condiciones ilegales de trabajo o de seguridad social
2. Tráfico ilegal de mano de obra
3. Emigraciones fraudulentas
4. Discriminación laboral
5. Delitos contra la libertad sindical y el derecho de huelga
6. Delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo
7. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

- En las Enseñanzas Básicas (EB) se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos referidos a cada grupo de delitos: el por qué de su tipificación, el bien jurídico protegido, las líneas básicas de su regulación y los problemas que plantea en general su aplicación.
- En las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) se tratará de plantear al alumno casos concretos que éste, individualmente o en grupo, tendrá que intentar resolver con la ayuda de los conocimientos adquiridos en las EB y con apoyo de los textos legales. En la resolución de los casos los alumnos tendrán de exponer su argumentación y discutir con otros la solución por él defendida. También se podrá asignar a cada alumno textos de lectura obligatoria y la búsqueda y análisis de material doctrinal y jurisprudencial sobre un tema concreto, que tendrá que exponer a los demás.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVInmlwPPYaeTwjJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/11

7. EVALUACIÓN

A) SISTEMA GENERAL DE EVALUACIÓN:

La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%-) Las actividades desarrolladas en las EPD podrá alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.
Para aprobar la asignatura, en cualquiera de las convocatorias, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.
En el caso en que el alumno no realice de la forma prevista las actividades de EPD, la calificación correspondiente a dicha actividad será de 0 puntos.

I. ENSEÑANZAS BÁSICAS
1. Peso en la calificacion global de la asignatura
Las enseñanzas básicas representan un 70 % de la calificación final del estudiante (hasta 7 PUNTOS).

2. Método de evaluación
Examen escrito al final del semestre: = 7 PUNTOS
Dicha prueba se compondrá en cualquiera de las convocatorias de dos partes:
1º. Pregunta teórica a desarrollar por escrito que valdrán DOS PUNTOS.
2º. Dos casos prácticos a resolver por escrito y de forma argumentada. Cada caso se puntuará con un máximo de 2,5 puntos, con lo que esta parte de examen tendrá un valor de CINCO PUNTOS.

II. ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO
1. Peso en la calificación global de la asignatura
Las enseñanzas prácticas y de desarrollo representarán un 30% (hasta 3 PUNTOS) de la calificación final del estudiante.

2. Método de evaluación.
Evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes durante el semestre (prácticas, exposiciones, etc.).
En dicha evaluación continua se incluyen, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en ellos. Si en enseñanzas prácticas y de desarrollo se dedicara a la resolución de casos prácticos, implicará también la resolución de los mismos. También pueden realizarse en enseñanzas prácticas y de desarrollo pequeñas pruebas escritas de control de lecturas obligatorias o de comprensión de la materia ya explicada, o análisis de sentencias.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVInmlwPPYaeTwjJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/11

Igualmente, si se celebraran Congresos o Jornadas de sistencia completamente gratuita, se puntuará la asistencia y, en su caso, el valor de las preguntas dirigidas a los Ponentes.
La asistencia enseñanzas prácticas y de desarrollo, participaciones activas, resolución de las prácticas o realización de cualquier otra actividad complementaria que se vaya indicando durante el curso se valorará con una calificación de entre 0 y 3 puntos, promediándose la calificación final que no podrá exceder, en ningún caso, de 3.
En los días de clase en que esté prevista la realización y/o corrección de este tipo de actividades será requisito imprescindible la asistencia personal del estudiante, salvo motivo debidamente justificado.

Movilidad:
Aquellos alumnos que se encuentren cursando sus estudios en el extranjero, como consecuencia de su participación en cualquiera de los programas de movilidad organizados por la UPO, podrán recuperar, el bloque de las Enseñanzas prácticas y de desarrollo, mediante la realización de otras actividades propuestas por los profesores y/o profesoras de la asignatura. Esta situación deberá comunicarse por escrito al profesor o profesora encargados de la asignatura durante las dos primeras semanas del inicio del semestre académico

B). SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PRUEBA ÚNICA:

De acuerdo con los art. 7.3 y 8 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, tendrán derecho a solicitar un sistema de evaluación de prueba única, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura, los siguientes alumnos/as:

- Estudiantes incursos en programas de movilidad de la UPO.
- Estudiantes incursos en un programa de deportistas de alto nivel.
- Estudiantes que por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas no hayan realizado las pruebas de evaluación continua.
- **En la convocatoria de recuperación**, además de los anteriores, cualquier estudiante que lo solicite.

En todos estos casos, para ejercer este derecho será necesario que el/la estudiante comunique su solicitud de forma expresa, por la vía y dentro del plazo que se establezcan en el aula virtual. Dicha comunicación supondrá la renunica irrevocable a la calificación que hubiese obtenido de EPD.

La prueba única constará entonces de un caso práctico adicional cuya evaluación y puntación reemplazará a la calificación de EPD, con lo que dicho caso se puntuará con un máximo de 3 puntos, viniendo su concreta calificación a sumarse a la obtenida en el resto de preguntas de la prueba **tan solo** si en dichas preguntas se ha obtenido **una calificación mínima de 3 puntos** sobre los 7 posibles.

El mismo sistema de evaluación de prueba única se aplicará **en las convocatorias**

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVInmlwPPYaeTwjJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/11

extraordinarias, de conformidad con el art. 9 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): "En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador".

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVInmlwPPYaeTwjJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/11

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

* BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Código Penal actualizado.
-MUÑOZ CONDE/ GARCÍA ARÁN, Derecho penal, Parte general, 8ª ed., Valencia 2010.
-MUÑOZ CONDE, Derecho penal, Parte especial, 19ª ed., Valencia 2013.
- BAJO/ BACIGALUPO, S., Derecho penal económico, Madrid 2010.
-MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Derecho penal económico y de la empresa, Parte especial, Valencia 2013.

* BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

-BACIGALUPO ZAPATER (dir.), Curso de Derecho penal económico, Madrid 1998.
-BOIX REIG / LLOIRA GARCÍA, Diccionario de Derecho Penal Económico, Madrid, 2008.
-GALÁN MUÑOZ, "La responsabilidad penal de la persona jurídica tras la reforma de la lo 5/2010: entre la hetero- y la autorresponsabilidad", en Revista General de Derecho Penal 16, 2011
-GÓMEZ BENÍTEZ, Curso de Derecho penal de los negocios a través de casos. Reflexiones sobre el desorden legal, Madrid 2001.
-MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Derecho penal económico, Parte general, Valencia 1998.
-MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Derecho penal económico y de la empresa. Parte general, Valencia, 2011
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Derecho Penal Económico. Madrid, 2012
-MUÑOZ CONDE, Cuestiones dogmáticas básicas en los delitos económicos, Revista Penal 1998.
-MUÑOZ CONDE, Problemas de autoría y participación en el Derecho penal económico o ¿cómo imputar a título de autores a las personas que sin realizar acciones ejecutivas, deciden la realización de un delito en el ámbito de la delincuencia económica?, Revista penal 2002.
-MUÑOZ CONDE/ HASSEMER, La responsabilidad por el producto en Derecho penal, Valencia 1995.
-QUINTERO OLIVARES (dir.), MORALES PRATS (coord.): Comentarios al nuevo Código penal, 6ª ed., Pamplona 2011.
- QUINTERO OLIVARES (dir.), Comentarios a la Parte Especial del Derecho penal, 9ª ed., Editorial Aranzadi, Pamplona 2011.
-TIEDEMANN, Lecciones de Derecho penal económico, Barcelona 1993.
-TIEDEMANN, Manual de Derecho Penal Económico Parte General y Especial, Valencia, 2010

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVInmlwPPYaeTwjJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/11

-VARIOS, Hacia un Derecho penal económico europeo. Jornadas en honor del Prof. Klaus Tiedemann, Universidad Autónoma de Madrid 4-17 oct. 1992, Madrid 1995.
-VARIOS, Empresa y delito, Cuadernos de Derecho Judicial, Madrid 1999.
- VIVES ANTÓN, Derecho penal, Parte especial, 2º ed., Tirant lo Blanch, Valencia 2010.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVInmlwPPYaeTwjJLYdAU3n8j	PÁGINA	11/11